Contrato No.	227 – 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DATA TOOLS SA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	MARÍA ISABEL SALGADO C. YULY A. GOMEZ G. LILIA M. CASTELLANOS J. JULIO E. RODRIGUEZ JAVIER E. MUÑOZ G. GERMAN SANCHEZ R. JIMENA A. DUSSAN O.	**Teléfono / Extensión**	1726
Dependencia	DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES		
Objeto del Contrato	Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad.		
Fecha de Inicio	23/06/2020	**Fecha de Terminación**	31/12/2021

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/12/2021	**Hasta**	31/12/2021
Adición y/o Prórroga	31/07/2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DICIEMBRE 2021

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
4.1. Obligaciones Generales				
4.1.1	Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá contar con: i) Aprobación de las garantías otorgadas por parte de la ADRES, ii) Aprobación de las hojas de vida del equipo directivo con el que se ejecutará el contrato, iii) Evidenciar el trámite para la instalación y puesta en operación del canal dedicado de comunicaciones, iv) Demostrar que dispone de una sede de operaciones y entregar el plan de trabajo para la ejecución del contrato establecido en la	Acta de inicio suscrita el 23/06/2020, publicada en el SECOP II ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.1_Acta_de_inicio_2306 2020. Pdf *Soportes_matriz_OBL_CTO227/Precontractual*	**Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Acta de inicio **Calificación:** Cumple 100% Este producto fue verificado en el Informe de Supervisión Etapa de Alistamiento, aprobado por el Grupo Supervisor.	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	obligación específica número 1 del numeral 4.2.3 del presente contrato.			
4.1.2	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del mismo y demás normas aplicables vigentes.	Las actividades se desarrollan a lo largo de las demás obligaciones contractuales.	N/A	N/A
4.1.3	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a la normativa vigente y las especificaciones técnicas definidas por la ADRES, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades similares o relacionadas con el objeto del contrato impliquen conflictos de interés.	DATA TOOLS S.A realiza las labores de forma independiente.	N/A	N/A
4.1.4	Contar con el personal suficiente que le permita cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.	Se presenta certificación del personal vinculado e informe de novedades suscrita por el representante legal de DATA TOOLS S.A. en la que se certifica el cumplimiento de esta obligación. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.4. Cert_GH_DT_1221 >Informe_de_gestion_dic_2021_numeral 9 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.4	Certificación del número y la cualificación de personas contratadas por el contratista para el desarrollo de cada subproceso, en el marco de las líneas de acción definidas con la ADRES. **Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Vinculación de personal **Calificación:** (1/1)*100% Cumple (100%)	N/A
4.1.5	Cumplir con las disposiciones sobre contratación de personal colombiano y extranjero que efectúe en el marco de la ejecución del contrato y pagar por su cuenta todos los honorarios, salarios y prestaciones de Ley, de ser el caso, y/o realizar de forma oportuna los pagos o desembolsos dispuestos a favor de su personal en la forma y condiciones convenidas.	Se presenta certificación de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales, suscrita por el Representante Legal de Data Tools S.A. en la que se certifica el cumplimiento de esta obligación. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.5_cert_pago_salario_honorarios_RL_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.5	((Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley/1)*(Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley en oportunidad/1)) **Forma de medición:** Cuantitativo **Indicador:** Certificación Pago sallarios y honorarios **Calificación:** ((1/1)*(1/1))*100% Cumple 100%	N/A

ADRES - Información Pública Externa

4.1.6	Realizar y/o verificar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que sea vinculado para la ejecución del contrato.	Se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.1.5	N/A	N/A
4.1.7	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o subcontratistas contra la ADRES, por causa o con ocasión del contrato.	De acuerdo con la metodología de evaluación esta obligación se activa ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que cumpla las condiciones establecidas en ella. Durante el periodo objeto del presente informe no se activó ninguna reclamación.	N/A	N/A
4.1.8	Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.	Se presenta: 1. Informe de gestión del periodo de evaluación. 2. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo de evaluación firmado por la revisoría fiscal. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.8_Certificación_rev_fiscal_0122 >Informe_de_gestion_ejecucion_dic_2021 (4.2.3.19) /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.8	N/A	N/A
4.1.9	Guardar la debida reserva, cuidado y custodia de la información y/o de los soportes a los que se tenga acceso y/o le sean suministrados con ocasión del contrato y utilizarla exclusivamente para los fines de este.	Se presenta certificación suscrita por el Director de Sistemas del Proyecto en la que se compromete a dar pleno cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la ADRES y MinTic relacionados con seguridad y privacidad de la información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.9_y_4.1.18_cert_politicas_seg_DTYC_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.9	Documento mediante el cual manifieste adoptar e implementar las políticas de seguridad y privacidad de la información de la ADRES **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.10	Suscribir, junto con el acta de inicio, el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES.	Este producto fue recibido y verificado en el Informe de Supervisión en la Etapa de Alistamiento, y se encuentra aprobado por el Grupo Supervisor. ----------	Documento de confidencialidad suscrito. **Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Acta de inicio	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		Relación de soportes o evidencias >OBL_4.1.10_COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR LAS PARTES 2362020 Soportes_matriz_OBL_CTO227/Precontractual	**Calificación:** Cumple 100%	
4.1.11	No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de esta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida en el contrato y en el presente estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales.	Para el periodo evaluado no se advierten alertas en relación con esta obligación. Según la metodología de evaluación definida para el contrato, la calificación de la obligación se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.2.3 – Obligación Específica 15, literal b) y en la Cláusula Décima Octava	N/A	N/A
4.1.12	Elaborar el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo que contenga como mínimo los mecanismos, alertas y actividades que le permitirán identificar, controlar y mitigar los riesgos de fuga de la información confidencial y oficial que es inherente al proceso de revisión y verificación. Para lo anteriormente enunciado, deberá definirse de común acuerdo el esquema de medición que permita el monitoreo continuo, el cual hará parte del informe mensual de gestión.	Se elaboró y presentó el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo denominado Matriz de riesgos de seguridad de la información ADRES en etapa de alistamiento: >ADRES_GP_DT_IN_01_Protocolo_de_seguridad_informacion_y_mecanismos_deteccion_V1 >DG202016_remision_requerimiento_00000046310_IIparte_ADRES_170720 >DG202017_certificacion_director_sistemas_politicas_17072020v1 (1) > MATRIZ DE RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ADRES	((Presentar el mapa de riesgos asociados a la fuga de información confidencial y oficial y su tratamiento *20%) + ((Evidencia mensual del monitoreo continúo realizado por la Dirección de Control Interno del contratista/6)*80%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Presentación del mapa de riesgos ajustado*20% + certificación informe control interno e informe de monitoreo de riesgos*80% **Calificación:** ((1*20%)+(1*80%)) = **100%**	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		Con informe de Resultados de indicadores presentada 17/07/2020 Acreditación de requisitos del Contrato 227 de 2020 17/07/2020 *Soportes_matriz_OBL_CTO227/07//4.1.12* ---------- **Relación de soportes o evidencias** Se presenta para el cumplimiento de la obligación perteneciente al periodo de reporte: > Anx_6_ADRES GP DG FM 11 Riesgos >Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2021 - Numeral 6 "informe sistema de administración de riesgos". >4.1.12.RAD46747_cert_inf_CI_DCI_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.12		
4.1.13	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	Para el periodo evaluado no se presentaron alertas en relación con esta obligación, que según la metodología de evaluación se activará en el evento de requerirse.	N/A	N/A
4.1.14	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.	DATA TOOLS S.A. obra con lealtad y buena fe en el desarrollo de la ejecución contractual y no se han reportado situaciones que pongan en vilo el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
4.1.15	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato a quien efectúe la supervisión y/o interventoría de este.	Se indica que para el periodo de reporte no se presentaron situaciones anómalas. Como consta en la certificación suscrita por el Gerente del proyecto. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.15_cert_anomalias_GP_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.15	Certificación suscrita por el Gerente General del proyecto, en la que consten las anomalías presentadas para el periodo de reporte y su informe al supervisor. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.16	Suministrar a la supervisión o interventoría del contrato la información que requiera	Se entrega por parte de DATA TOOLS S.A la información requerida por el supervisor. ----------	Número de solicitudes información entregada al Grupo Supervisor / Número de solicitudes información	

ADRES - Información Pública Externa

	para el ejercicio de su labor.	**Relación de soportes o evidencias** >Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2021_numeral 12.2.2 > Anx_12.1(1)comunica_ADRES > Comunicaciones remitidas por DATA TOOLS en el periodo de diciembre de 2021 (carpeta Comunic_dic) /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.16	requerida por el Grupo Supervisor. Para el mes de diciembre el Grupo Supervisor realizó 5 requerimientos, de los cuales el contratista entregó 5. Los pendientes del periodo de reporte fueron: **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 5/6 **Calificación:** 83,33% **Nota 1**: Pendiente por entregar: Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 12:17 p. m. Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - GLOSAS ABA y PRESCRIPCIÓN solicita informe EPS salud total plazo establecido : 30/12/21 a las 10 AM. **Nota 2**: Durante el último cuatrimestre de 2021, el Grupo Supervisor remitió al Contratista, Data Tools S.A. los correos electrónicos que se relacionan a continuación, asociados a presuntos incumplimientos en el trámite de la revisión y verificación contratado, respecto de los cuales le solicitó presentar los informes que justificaran y evidenciaran lo actuado por Data Tools frente a los hallazgos identificados, así: 1). Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 3:06 p. m. Asunto: SOLICITUD DE INFORME DE SITUACIÓN POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA AUDITORÍA DEL PAQUETE RE_MYT04_2G. Presentar informe, respuesta formal a las observaciones del paquete y plan de contingencia.	

ADRES - Información Pública Externa

				2). Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 4:01 p. m. Asunto: ASUNTOS PENDIENTES DE ENTREGA - CONTRATO 227 DE 2020. Relaciona los pendientes con entrega inmediata: 1. Presunto incumplimiento RE_MYT04_2G. 2. Duplicados. 3. Falta de atencion EH (en pqts de glosa transversal). *(*) EH = Enfermedades Huérfanas.* *(**) pqts = Paquetes.* Las respuestas a estos requerimientos se dieron por parte de DataTools a través de las siguientes comunicaciones: 1. Correo electónico del 26 de septiembre de 2021. Mediante el cual remitió la relación detallada de todas las cuentas con diagnóstico de huérfanas de paquetes de la línea GT cerrados, que se aprobaron observando criterios diferentes a la existencia del Formato 7…" Adicionalmente se detalla información de estados y valores de los mismos y en general de los resultados del ejercicio de evaluación del criterio de enfermedades huérfanas. *(Con esta respuesta el Contratista atendió lo solicitado por el Grupo Supervisor en correo electrónico del 15/09/2021, numeral 1)., arriba relacionado; así como en el correo electrónico del 4/10/2021, sub-numeral 3 del correo electrónico numeral 2)., arriba relacionado).* 2. Correo electrónico del 4 de octubre de 2021. Asunto: RE: REQUERIMIENTO DE SUPERVISIÓN – ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN.	

ADRES - Información Pública Externa

				Informe GT 2G. Duplicados. *(Con esta respuesta el Contratista atendió lo solicitado por el Grupo Supervisor en correo electrónico del 4/10/2021, sub-numerales 1 y 2 del correo electrónico numeral 2)., arriba relacionado)*. 3. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2021. Asunto: Informe RE_MYT04_2G. Archivo adjunto: Informe auditoría MYT04 2G.PDF. *(Con esta respuesta el Contratista atendió lo solicitado por el Grupo Supervisor en correo electrónico del 15/09/2021, numeral 1)., arriba relacionado)*. El Grupo Supervisor procedió a valorar cada una de las respuestas suministradas por Data Tools, en las que este manifestó los argumentos que en su consideración explicaban el contexto de las situaciones que se presentaron, las acciones adelantadas por esa firma frente a cada situación y sus consideraciones finales sobre si ello generó o no para la ADRES reconocimientos o apropiaciones indebidas a las Entidades Recobrantes. Respecto de lo anterior, a manera de conclusión general, se informa que el Grupo Supervisor determinó lo siguiente: 1. **Casos de presuntos reconocimientos o apropiaciones indebidas de recobros por MYT04 en los paquetes RE_MYT04_1G y RE_MYT04_2G.** 2. **Falta de atencion Enfermedades Huérfanas en paquetes de Glosa Transversal (GT)**. No realización de ninguna acción por parte del Grupo Supervisor, teniendo en	

ADRES - Información Pública Externa

				cuenta lo siguiente:Dentro de los procesos que tiene implementados la Dirección de Otras Prestaciones y en cumplimiento de la Ley 1949 de 2019, regulado or el Decreto 1716 de 2020,se encuentra implementado el Proceso de Auditorías de Reintegro, que en líneas generales pretende identificar pagos errados que se hayan reconocido a las entidades recobrantes. En virtud de lo anterior, la DOP reportó al Grupo Supervsor que los paquetes de las líneas MYT04 y Glosa TRasnversal-GT fueron incluidos en dicho proceso, para el cual el 8 de febrero de 2022 el primer insumo de auditorías de sistemas fue entregado a la Coordinación Grupo Interno de Gestión de Recursos-GIGR de la DOP. A partir de la ejecución y resultados que se obtengan producto de la ejecución de dicho proceso, se espera que esa instancia técnica identifique la presencia de pagos o reconocimientos indebidos y, en la eventualidad de que se constate la ocurrencia de los mismos, la ADRES deberá adelantar el correspondiente proceso de reintegro ante las entidades recobrantes. De igual forma, en el evento de confirmar la materialización de reconocimientos indebidos, el Grupo Supervisor adelantará las acciones pertinentes para con el Contratista. 3. **Posibles pagos dobles (APF_S02_1020_1120 y APF _0121).** Mediante oficio 20211600546411 del 20 de septiembre de 2021 la Dirección de Otras Prestaciones solicitó al Contratista información sobre posibles pagos dobles efectuados en paquetes de la línea Acuerdo de Punto Final-APF, respecto de lo cual este mediante oficio del 4 de octubre de 2021 presentó la	

ADRES - Información Pública Externa

			relación de recobros excluidos en los contratos de transacción suscritos para los paquetes APF_S02_1020_1120 y APF _0121. En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta que el Grupo Interno de Verificaciòn de Cuentas de Auditoría-GIVAC de la Dirección de Otras Prestaciones detectó presuntos ítems tramitados por el Contratista doble vez en diferentes paquetes APF, en noviembre de 2021 el GIVAC de la DOP creó e implementó dentro del proceso de recobros el Anexo No. 3 para excluir los posibles ítems dobles de los contratos de transacción de APF. En este punto resulta relevante precisar que a la fecha de este informe y luego de implementado el mecanismo de control de que trata el Anexo 3, antes mencionado, la DOP informa que no se ha identificado o tenido conocimiento de ningún pago doble por la línea APF.	
4.1.17	Aceptar y comprometerse a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El contratista se obliga a consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.	Certificación emitida por el Gerente del Proyecto en la que se acredita que se conocen los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.17_cert_SIGI_GP_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.17	Certificación emitida por la Gerente del Proyecto, en la que se acredite el compromiso relacionado con los lineamientos en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.18	Aceptar y comprometerse a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la	Se suscribe certificación por parte del director de tecnología y Comunicaciones del proyecto en donde se donde se acepta y se compromete a dar pleno	Certificación del Director de Tecnología del contratista donde Acepta y se compromete a dar pleno cumplimiento con las	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación	cumplimiento con las políticas de seguridad de la información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.9_y_4.1.18_cert_politicas_seg_DTYC_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.18	políticas de seguridad de la información **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	
4.1.19	Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el periodo de cada amparo, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.	Entrega de garantía de conformidad con las exigencias del contrato, y concepto de aprobación de esta por parte del Grupo Interno de Gestión Contractual de la ADRES. Durante el mes de Diciembre se realizó la actualización de la garantía conforme al otro si #1 al contrato, suscrito el 16 de diciembre de 2020. ---------- **Relación de soportes o evidencias** Garantía Vigente: > Certifica_10_NB-100131549 > Poliza_10_NB-100131549_1 > RE_OTRO_SI_No_1_CTO_227-2020 /ContratistaCto227/INFORME_GESTION_DICIEMBRE_2020_FTP/ANEXOS_DIC/Anexo_10_Oblig_Contr_Dic_2020/4.1/4.1.19 **AMPLIACIÓN GARANTIA CONTRACTUAL (2021-2022)** - 20211220_SOLIC_EXTENSIÓN GARANTÍA CTO 227-2021_ADRES - 20211220_RTA_EXTENSIÓN GARANTÍA CTO 227-2020_DATA /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.19	Poliza_10_NB-100131549_0- de Mundial de Seguros con vigencia hasta el 31/12/2020 Prorroga garantía: NB–100131549 de seguros mundial con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. **Se presenta actualización** **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	NA

ADRES - Información Pública Externa

4.1.20	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.	Se presenta certificación de aplicación de buenas prácticas ambientales para el periodo de evaluación, suscrita por el representante legal ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.20_cert_practicas_amb_RL_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.20	Certificación suscrita por el Representante Legal en la que se acredite el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.21	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de evaluación no se recibió notificación de actos u omisiones en desarrollo del contrato en los que la compañía DATA TOOLS S.A. causase un perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A
4.1.22	Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifestar por escrito que conoce que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.	Relación de comunicaciones gestionadas durante el periodo objeto de reporte, incluyendo el asunto y fecha de generación, así como el número de radicado cuando se trate de comunicaciones distintas a las enviadas por correo electrónico. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2021_numeral 12.2.1 Anx_12.1(1)comunica_ADRES /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.22	(((Número de comunicaciones gestionadas y/o reportadas al grupo supervisor / número de comunicaciones gestionadas) *50%) + (Documento mediante el cual se comprometa a gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y manifieste por escrito que conoce y acepta que el Ordenador del Gasto es el único facultado para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos) *50%) Nota. La segunda parte del indicador de la obligación se acreditó mediante comunicación fechada del 8 de julio de 2020 y recibida por correo electrónico del 17 del mismo mes, con asunto "MANIFESTACION ORDENADOR DEL GASTO" **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Resultado del indicador según metodología **Calificación:**	N/A

ADRES - Información Pública Externa

			((30/31*50%)+(1/1%))= 98,39% **Nota:** Las comunicaciones pendientes por respuesta por parte de DATA TOOLS S.A fueron las siguientes: 1. Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 12:17 p. m. Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - GLOSAS ABA y PRESCRIPCIÓN solicita informe EPS salud total plazo establecido : 30/12/21 a las 10 AM	
4.1.23	Participar en las reuniones en las que sea requerida su asistencia ya sea por parte de la ADRES o el supervisor y/o interventor, evidenciando la reunión realizada mediante el levantamiento de una ayuda de memoria por parte del contratista y que deberá estar acompañado del listado de asistencia de la reunión.	Se presentan las ayudas de memoria y soporte de los agendamientos de reuniones a las que asistió DATA TOOLS S.A en el mes de evaluación y de las ayudas de Memoria levantadas en desarrollo de dichas reuniones. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Ayudas de Memoria **Diciembre** de 2021 > Informe de gestión numeral 12.3 Relación reuniones. /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.23	Cantidad de reuniones a las que asiste y presenta ayuda de memoria/ número de reuniones a las que fue convocado **Forma de medición:** 8/8 **Indicador:** Resultado del indicador según metodología **Calificación:** 100%	N/A
4.1.24	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.	Esta obligación se entiende atendida en cumplimiento del objeto contractual, esto es se encuentra contemplada en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A
4.2.3.	**Obligaciones específicas del contratista**			
4.2.3.1	Presentar para la suscripción del acta de inicio el plan de trabajo para la ejecución del contrato. Dicho documento deberá contener las actividades generales que proyecta ejecutar durante el plazo del contrato y los recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos que prevé emplear. Este plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato. El supervisor y/o interventor, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar al Contratista la realización	Como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato el Contratista presentó el Plan de Trabajo para la ejecución del contrato. Se ajustó el plan de trabajo general durante elo mes de evaluación conforme a lo solicitado por el grupo supervisor (01/02/2020) se incluye plan por capítulos. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > OBL_4.2.3.1_PLAN DE TRABAJO ajustado(entregado 08/07/2020).	Presentación del Plan de Trabajo General **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	de adiciones, modificaciones y/o ajustes a su contenido, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. El contratista asegurará la actualización oportuna del plan de trabajo y lo mantendrá a disposición del supervisor y/o interventor para la respectiva verificación y control.	Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento >OBL_4.2.3.1_ADRES_GP_DG_FM_03_PLAN_DE_TRABAJO_ACTA_DE_INICIO_030720 V2 (002)_aprobado (entregado 17/08/2020) Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento		
4.2.3.2	Transcribir o capturar los datos que le indique la ADRES de los soportes entregados por las entidades recobrantes, contrastarlos contra la información registrada en los medios magnéticos entregados por las entidades recobrantes, generar un reporte con la información transcrita o capturada consistente y certificar los resultados de estas actividades.	Para el cálculo del denominador se denota que los paquetes cerrados por la **ADRES** con corte al 31 de **diciembre** de 2021, fueron los siguientes: 1) APF_S02_0620 (i-1) 2) RE_S02_0620 COOMEVA (i-2) 3) CAPVI_S02_0620-0720 (i-3) 4) APF_GT_090720 (i-4) 5) APF_S02_0720 (i-5) 6) CAPVI_S02_0720 (i-6) 7) RE_MYT02_1G (i-7) 8) APF_PJ_0820 (i-8) 9) RE_MYT02_2G (i-9) 10) RE_MYT02_3G (i-10) 11) APF_MYT04 _0720 (i-11) 12) RE_MYT01_1GA (i-12) 13) APF_S02_0820 (i-15) 14) SUB_S02_0620-0920 (i-16) 15) APF_MYT04 _0920 (i-17) 16)APF_BDUAEX-REE_0920 (i-18) 17) APF_GT_010920 (i-19) 18)APF_S02_1020-1120 (i-20) 19) APF_PJ_1020_1220 (i-21) 20) CAPVI&SUB_S02_1120-1220 (i-22) 21) APF_GT_1120_EPS016 (i-23) 22) RE_MYT01_5G (i-24) 23) RE_MYT04_1G (i-25) 24) RE_MYT01_1GB (i-26) 25) RE_MYT01_4G (i-27) 26) RE_GT_1G (i-28) 27) RE_EH_2G (i-29) 28) RE_GT_2G (i-30) 29) RE_MYT01_6G (i-31) 30) RE_MYT01_7G (i-32) 31) RE_EH_4G (i-34) 32) RE_MYT04_2G (i-37) 33) APF_0121 (i-38) 34) APF_PJ_0221 (i-39) 35) APF_RA_0221 (i-40) 36) CAPVI_0321 (i-41) 37) APF_0421 (i-42) 38) CAPVI_0421 (i-43) 39) APF_0521 (i-44) 40)APF_PJ_0521 (i-45) 41) APF_RA_0521 (i-46)	**Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Paquetes con captura completa / paquetes radicados según volumetría y cronograma de paquetes cerrados 45/45 **Calificación:** 100% **Nota 1:** Se recuerda al Contratista que la entrega de las capturas de los paquetes debe surtirse **antes del cierre del paquete por parte de la ADRES**, para el respectivo pronunciamiento por parte del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría-GIVRA la DOP. **Nota 2:** El 5 de diciembre de 2021 Data Tools S.A entregó a la ADRES y al Grupo Supervisor, conforme al cronograma presentado en el mes de octubre de 2021, las capturas ajustadas conforme a la metodología adoptada por el GIVRA de la DOP-ADRES, mediante la comunicación DG20210642.	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		42) APF_0621_0721 (i-47) 43) CAPVI_0621_0721 (i-49) 44) APF_RA_0721 (i-50) 45) CAPVI_0821 (i-53) Con base a lo anterior, los paquetes cerrados con captura son los siguientes: 1) APF_S02_0620 (i-1) 2) RE_S02_0620 COOMEVA (i-2) 3) CAPVI_S02_0620-0720 (i-3) 4) APF_GT_090720 (i-4) 5) APF_S02_0720 (i-5) 6) CAPVI_S02_0720 (i-6) 7) RE_MYT02_1G (i-7) 8) APF_PJ_0820 (i-8) 9) RE_MYT02_2G (i-9) 10) RE_MYT02_3G (i-10) 11) APF_MYT04 _0720 (i-11) 12) RE_MYT01_1GA (i-12) 13) APF_S02_0820 (i-15) 14) SUB_S02_0620-0920 (i-16) 15) APF_MYT04 _0920 (i-17) 16)APF_BDUAEX-REE_0920 (i-18) 17) APF_GT_010920 (i-19) 18)APF_S02_1020-1120 (i-20) 19) APF_PJ_1020_1220 (i-21) 20) CAPVI&SUB_S02_1120-1220 (i-22) 21) APF_GT_1120_EPS016 (i-23) 22) RE_MYT01_5G (i-24) 23) RE_MYT04_1G (i-25) 24) RE_MYT01_1GB (i-26) 25) RE_MYT01_4G (i-27) 26) RE_GT_1G (i-28) 27) RE_EH_2G (i-29) 28) RE_GT_2G (i-30) 29) RE_MYT01_6G (i-31) 30) RE_MYT01_7G (i-32) 31) RE_EH_4G (i-34) 32) RE_MYT04_2G (i-37) 33) APF_0121 (i-38) 34) APF_PJ_0221 (i-39) 35) APF_RA_0221 (i-40) 36) CAPVI_0321 (i-41) 37) APF_0421 (i-42) 38) CAPVI_0421 (i-43) 39) APF_0521 (i-44) 40)APF_PJ_0521 (i-45) 41) APF_RA_0521 (i-46) 42) APF_0621_0721 (i-47) 43) CAPVI_0621_0721 (i-49) 44) APF_RA_0721 (i-50) 45) CAPVI_0821 (i-53) Paquetes entregados de forma adelantada (*cerrados por Data Tools S.A en el periodo de reporte*) 1) RE_GT_3G (i-48) 2) APF_0821 (i-52)		

ADRES - Información Pública Externa

		Nota: Debido a que fueron entregados de forma adelantada (antes de la certificación de cierre de la ADRES) serán calificados en el mes en el que se encuentren certificados. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > Carpeta: Certif **1) Entrega 01/03/2021 (20 paquetes)** >20210301_DG202100312_Remisión_captura_1 >20210301_DG202100312_Remisión_captura_1_C **2) Entrega 14/04/2021 (4 paquetes)** >20210414_DG20210361_Remisión_captura_2 >20210414_DG20210361_Remisión_captura_2_C **3) Entrega 07/05/2021 (1 paquete)** >20210507_DG20210389_Remision_captura_3 >20210507_DG20210389_Remision_captura_3_C **4) Entrega 26/05/2021 (2 paquetes)** >20210526_Remisión_captura_4 **5) Entrega 05/06/2021 (1 paquete)** >20210605_Remisión_captura_5 **6) Entrega 06/07/2021 (1 paquete)** >20210706_Remisión_captura_6 **7) Entrega 23/09/2021 (7 paquetes)** >20210923_Remisión_captura_7		

ADRES - Información Pública Externa

		8) Entrega 24/09/2021 (2 paquetes) >20210924_Remisión_captura_8 **9) Entrega 27/09/2021 (1 paquete)** >20210927_Remisión_captura_9 **10) Entrega 02/11/2021 (3 paquetes)** >20211102_Remisión_captura_10 **11) Entrega 17/12/2021 (1 paquete)** >20211217_Remisión_captura_11 **12) Entrega 22/12/2021 (1 paquete)** >20211222_Remisión_captura_12 **13) Entrega 23/12/2021 (1 paquete)** >20211223_Remisión_captura_13 **14) Entrega 24/12/2021 (1 paquete)** >20211224_Remisión_captura_14 **15) Entrega 28/12/2021 (1 paquete)** >20211228_Remisión_captura_15 **Ajuste Capturas anteriores:** > Carpeta: Rta_Rad_ADRES (Comunicación **DG20210642**) /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.2		
4.2.3.3	Efectuar la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES, conforme con la	Durante el mes de evaluación se da cuenta del **<u>cierre certificado (ADRES-GIVRA)</u>** de el(los) siguiente(s) paquete(s): **> RE_EH_4G (i-34)**	**(i) Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de observaciones realizadas por	

ADRES - Información Pública Externa

		normatividad vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría y las especificaciones técnicas definidas por la ADRES. En caso de ser requerido por la ADRES, el contratista contactará a los agentes intervinientes en los procesos de prescripción, direccionamiento, prestación, suministro y facturación de los servicios y tecnologías en salud objeto del proceso de revisión y verificación.	Oficio 20211600071843 del 29 de diciembre de 2021. **> APF_RA_0721 (i-50)** Oficio 20211600066193 del 01 de diciembre de 2021. **> CAPVI_0821 (i-53)** Oficio 20211600068053 del 13 de diciembre de 2021. **VALIDACIÓN DE SISTEMAS** **> RE_EH_4G (i-34)** En lo que respecta a este paquete, mediante oficio 20211601047211 del 30 de noviembre de 2021 se reportaron validaciones de sistemas para 136.171 registros. Data Tools remitió respuesta mediante correo electronico del 24 de diciembre de 2021, reportando que la cantidad de registros únicos correspondía a 14.295 de los cuales se aceptaron y ajustaron 784 registros. **> APF_RA_0721 (i-50)** En lo que respecta a este paquete, mediante oficio 20211601017291 del 16 de noviembre de 2021 se reportaron validaciones de sistemas para 20.040 registros. Data Tools remitió respuesta mediante correo electronico del 27 de noviembre de 2021, reportando que la cantidad de registros únicos correspondía a 3.233 de los cuales se aceptaron y ajustaron 12 registros. **> CAPVI_0821 (i-53)** En lo que respecta a este paquete, mediante oficio 20211601031851 del 22 de noviembre de 2021 se reportaron validaciones de sistemas para 138.837 registros. Data Tools remitió respuesta mediante correo electronico del 10 de diciembre de 2021, reportando que la cantidad de registros únicos	la ADRES en el/los respectivo(s) precierre-sistemas) **Calificación:** **> RE_EH_4G (i-34)** 1-(784/14.295) = 94,52%. **> APF_RA_0721 (i-50)** 1-(12/3.233) = 99,63%. **> CAPVI_0821 (i-53)** 1-(3.265/32.861) = 90,06%. **Total calificación:** 94,74% **(ii) Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1- (Número de comunicaciones gestionadas por Data Tools con los agentes / Número de solicitudes realizadas por la ADRES respecto a los agentes) **Calificación:** N/A **Nota:** Se mide teniendo en cuenta los paquetes certificados por la ADRES.	

ADRES - Información Pública Externa

		correspondía a 32.861 de los cuales se aceptaron y ajustaron 3.265 registros. ---------- **Relación de soportes o evidencias** **> RE_EH_4G (i-34)** -34.RE_EH_4G_OBS_SISTEMAS SOLICITUD -34.RE_EH_4G_OBS_SISTEMAS SOLICITUD_C -34.RE_EH_4G_OBS_SISTEMAS RTA **> APF_RA_0721 (i-50)** -50.APF_RA_0721_OBS SISTEMAS SOLICITUD -50.APF_RA_0721_OBS SISTEMAS SOLICITUD_C -50.APF_RA_0721_OBS SISTEMAS RTA **> CAPVI_0821 (i-53)** -53.CAPVI_0821_OBS_SISTEMAS SOLICITUD -53.CAPVI_0821_OBS_SISTEMAS SOLICITUD_C -53.CAPVI_0821_OBS_SISTEMAS RTA Certificaciones de cierre ADRES – periodo de reporte (carpeta Certif): >34.RE_EH_4G_CERTIF_CIERRE_ADRES >34.RE_EH_4G_CERTIF_CIERRE_ADRES_C >50.APF_RA_0721_CERTIF_CIERRE_ADRES >50.APF_RA_0721_CERTIF_CIERRE_ADRES_C >53.CAPVI_0821_CERTIF_CIERRE_ADRES >53.CAPVI_0821_CERTIF_CIERRE_ADRES_C /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.3		
4.2.3.4	Realizar el proceso de revisión y verificación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES de manera integral, garantizando consistencia,	Conforme a las instrucciones remitidas por la ADRES, para el periodo objeto de evaluación, se debian presentar los siguientes precierres de paquetes. > RE_EH_4G (i-34)	Total de paquetes entregados en condiciones de oportunidad y calidad, según instrucción de la ADRES / Total de paquetes que se debían entregar según instrucción.	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	unicidad y coherencia en la aplicación de los criterios de auditoría, en las glosas y validaciones descritas en el Manual Operativo y de Auditoría.	Fecha entrega precierre: 07/12/2021 > RE_GT_3G (i-48) Fecha entrega precierre: 07/12/2021 > RE_MYT01_9G (i-51) Fecha entrega precierre: 30/12/2021 Dentro del periodo de reporte se entregaron por **primera vez** el (los) siguiente(s) precierre(s): **> RE_EH_3G_A (i-33)** Mediante comunicación DG20210644 del 07 de diciembre de 2021. **> APF_EH_3G_B (i-33)** Mediante comunicación DG20210653 del 14 de diciembre de 2021. **> RE_GT_3G (i-48)** Mediante comunicación DG20210650 del 11 de diciembre de 2021. **> RE_MYT01_9G (i-51)** Mediante comunicación DG20210673 del 30 de diciembre de 2021 Adicionalmente, se **ajustó** el precierre de el (los) siguiente(s) paquete(s) **> RE_EH_3G_A (i-33)** Mediante comunicación DG20210667 del 24 de diciembre de 2021. **> RE_EH_4G (i-34)** Mediante comunicación DG20210654 del 15 de diciembre de 2021. **> APF_0821 (i-52)** Mediante comunicación DG20210649 del 11 de diciembre de 2021. ----------	**Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1/3 **Calificación:** 33,33% Nota: El resultado del indicador es producto de: **> RE_EH_4G (i-34)** Entregado en oportunidad. El contratista presentó el pre-cierre el 26/11/2021; sin embargo, por problemas de calidad, presentó alcance al pre-cierre el 15/12/2021. **> RE_GT_3G (i-48)** No entregado en oportunidad, El contratista entregó el pre-cierre el 11/12/2021. **> RE_MYT01_9G (i-51)** Entregado en oportunidad. El Contratista presentó el pre-cierre el 30/12/2021.	

ADRES - Información Pública Externa

		Relación de soportes o evidencias Carpeta: **Instru** **RE_EH_4G ENTREGADO EN OPORTUNIDAD EN NOVIEMBRE/21** - DG20210623 - DG20210623_C **1RA VEZ PRECIERRE** > **RE_EH_3G_A (i-33)** - DG20210644 - DG20210644_C > **RE_EH_3G_B (i-33)** - DG20210653 - DG20210653_C > **RE_GT_3G (i-48)** - DG20210650 - DG20210650_C > **RE_MYT01_9G (i-51)** - DG20210673 - DG20210673_C **AJUSTE PRECIERRE** > **RE_EH_3G_A (i-33)** - DG20210667 - DG20210667_C > **RE_EH_4G (i-34)** - DG20210654 - DG20210654_C > **APF_0821 (i-52)** - DG20210649 - DG20210649_C /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.4		
4.2.3.5	Cumplir con los términos establecidos en los cronogramas que determine la ADRES para la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregados por la	Se verifica en la obligación 4.2.3.4	N/A	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	Entidad. La inobservancia de los términos establecidos activará la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios.			
4.2.3.6	Certificar, conforme lo solicite la ADRES, los resultados del proceso de revisión y verificación efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregados.	Se mide en la obligación 4.2.3.11	N/A	N/A
4.2.3.7	Suministrar la información o apoyo requerido por la ADRES para la atención de acciones judiciales o requerimientos formulados por los organismos de control y otros actores del sistema de salud.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos judiciales o de los organismos de control. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > Anx_12.1(1)comunica_ADRES /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.7	Número de requerimientos atendidos conforme a las solicitudes realizadas por la ADRES, los organismos de control y otros actores del sistema de salud / Número de requerimientos efectuados **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** N/A **Calificación:** N/A	N/A
4.2.3.8	Informar de acuerdo con las instrucciones impartidas por la ADRES los resultados del proceso de revisión y verificación a las entidades recobrantes y revisar la retroalimentación que para el efecto estas realicen. El contratista deberá diseñar un tablero de control mediante el cual realice seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos por la ADRES y que permita evidenciar el progreso diario y semanal de la ejecución de las labores contratadas.	**Publicación de resultados EPS - Paquetes APF** Para el mes de evaluación **se certificó por parte de la ADRES el(los) siguiente(s) paquete(s) APF**: ***> APF_RA_0721 (i-50)*** **Nota:** Los paquetes certificados por la ADRES en el periodo de reporte fueron los siguientes: > RE_EH_4G (i-34) > APF_RA_0721 (i-50) > CAPVI_0821 (i-53) **Tableros de control** Durante el mes se notificó en los tableros de control los siguientes paquetes: > APF_PJ_0821_0921 > RE_GT_3G > RE_MYT01_9G > APF_0921 Resumen Dashboards presentados por semana > Semana 1	**CUANDO APLIQUE PAQUETE(S) APF** ((Número de paquetes sobre los que el contratista informó los resultados de la auditoría a las entidades recobrantes / número de paquetes gestionados) * 40%) + ((Número de paquetes con reporte semanal generado por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista / Número de paquetes en trámite) * 60%) CUANDO NO APLIQUE PAQUETE(S) APF ((Número de paquetes con reporte semanal generado por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista / Número de paquetes en trámite)*100%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** ((1/1)*60% + (4/4)*40%)	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 1: - Paquete APF_PJ_0821_0921 Con corte al 04 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 0,83% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 0,59%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,34%. - Paquete RE_GT_3G Con corte al 05 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 100% a nivel de recobros y ítems, evidenciando la auditoría del paquete en su totalidad. - Paquete RE_MYT01_9G Con corte al 04 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 80,59% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 79,66%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,34%. <u>> Semana 2</u> A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 2: - Paquete APF_PJ_0821_0921 Con corte al 11 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 35,68% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 35,19%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,49%. - Paquete RE_MYT01_9G	**Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

		Con corte al 11 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 88,74% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 85,54%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 3,20%. <u>> Semana 3</u> A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 3: - Paquete APF_PJ_0821_0921 Con corte al 18 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 81,83% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 81,20%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,63%. - Paquete RE_MYT01_9G Con corte al 18 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 93,11% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 95,69%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 2,58%. <u>> Semana 4</u> A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 4: - Paquete APF_0921 Con corte al 24 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 30,44% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 31,48%, la producción durante esa semana estuvo a 1,04% de alcanzar la meta esperada.		

ADRES - Información Pública Externa

		- Paquete APF_PJ_0821_0921 Con corte al 24 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 98,25% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 98,21%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,04%. - Paquete RE_MYT01_9G Con corte al 24 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 100% a nivel de recobros y ítems, evidenciando la auditoría del paquete en su totalidad. <u>Semana 5</u> - Paquete APF_0921 Con corte al 30 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 66,31% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 66,14%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 0,17%. - Paquete APF_PJ_0821_0921 Con corte al 28 de diciembre de 2021 se evidenció que el paquete se encontraba al 100% a nivel de recobros y ítems, evidenciando la auditoría del paquete en su totalidad. Por último se informa que los accesos a SAEPS otorgados al grupo supervisor continúan vigentes para el periodo de reporte. ---------- **Relación de soportes o evidencias** Carpeta: Publicación_EPS > APF_RA_0721 (i-50)		

ADRES - Información Pública Externa

		Carpeta: Tableros_de_control >Semana 1 >Semana 2 >Semana 3 >Semana 4 >Semana 5 Cabe resaltar que la información obtenida en los tableros de control correspondiente a los paquetes procesados en el periodo de reporte, se encuentra incluido dentro del informe de gestión capítulo 4. Anexo_4.2_Seguimiento_producción /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.8		
4.2.3.9	Someter ante el supervisor o interventor o a quien defina la ADRES, los resultados de la revisión y verificación efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, para efectos de desarrollar el proceso de calidad.	Conforme a las instrucciones remitidas por la ADRES, para el periodo objeto de evaluación, se debian presentar los siguientes precierre de paquetes. > RE_EH_4G (i-34) Fecha entrega precierre: 07/12/2021 > RE_GT_3G (i-48) Fecha entrega precierre: 07/12/2021 > RE_MYT01_9G (i-51) Fecha entrega precierre: 30/12/2021 Dentro del periodo de reporte se entregaron por **primera vez** el (los) siguiente(s) precierre(s): **> RE_EH_3G_A (i-33)** Mediante comunicación DG20210644 del 07 de diciembre de 2021. **> APF_EH_3G_B (i-33)** Mediante comunicación DG20210653 del 14 de diciembre de 2021. **> RE_GT_3G (i-48)** Mediante comunicación DG20210650 del 11 de diciembre de 2021.	Número de paquetes presentados al grupo de validación de resultados de auditoría de la ADRES / Número paquetes que deben ser presentados de acuerdo con las instrucciones de la ADRES. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 2/3 **Calificacisí, enviasón:** 66,67% Nota: El resultado del indicador es producto de: **> RE_EH_4G (i-33)** Entregado en oportunidad. El contratista lo presentó el 26/11/2021. **> RE_GT_3G (i-48)** No entregado en oportunidad, El contratista lo entrego el 11/12/2021. **> RE_MYT01_9G (i-51)** Entregado en oportunidad. El Contratista lo presentó el 30/12/2021.	El numerador definido para la medición del indicador impone observar los términos de las instrucciones definidas por la ADRES.

ADRES - Información Pública Externa

		> RE_MYT01_9G (i-51) Mediante comunicación DG20210673 del 30 de diciembre de 2021 Adicionalmente, se **ajustó** el precierre de el (los) siguiente(s) paquete(s) **> RE_EH_3G_A (i-33)** Mediante comunicación DG20210667 del 24 de diciembre de 2021. **> RE_EH_4G (i-34)** Mediante comunicación DG20210654 del 15 de diciembre de 2021. **> APF_0821 (i-52)** Mediante comunicación DG20210649 del 11 de diciembre de 2021. ---------- **Relación de soportes o evidencias** Carpeta: **Instru** **RE_EH_4G ENTREGADO EN OPORTUNIDAD EN NOVIEMBRE/21** - DG20210623 - DG20210623_C **1RA VEZ PRECIERRE** > **RE_EH_3G_A (i-33)** - DG20210644 - DG20210644_C > **RE_EH_3G_B (i-33)** - DG20210653 - DG20210653_C > **RE_GT_3G (i-48)** - DG20210650 - DG20210650_C > **RE_MYT01_9G (i-51)** - DG20210673 - DG20210673_C		

ADRES - Información Pública Externa

		AJUSTE PRECIERRE > **RE_EH_3G_A (i-33)** - DG20210667 - DG20210667_C > **RE_EH_4G (i-34)** - DG20210654 - DG20210654_C > **APF_0821 (i-52)** - DG20210649 - DG20210649_C /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.9		
4.2.3.10	Efectuar las verificaciones, revisiones y ajustes a que haya lugar conforme a los resultados del proceso de calidad que adelante el supervisor o interventor o quien defina la ADRES. En el evento de no superar el proceso de calidad, deberá realizar, cuantas veces sea necesario, las revisiones y verificaciones a que haya lugar a la totalidad de los servicios y tecnologías hasta tanto se cuente con un resultado favorable o se aplique lo previsto en la Nota No. 2 del acápite denominado "Acuerdo de Nivel de Servicios" previsto en el presente contrato.	Durante el mes de evaluación se da cuenta del **cierre certificado (ADRES-GIVRA)** de el(los) siguiente(s) paquete(s): **> RE_EH_4G (i-34)** Oficio 20211600071843 del 29 de diciembre de 2021. **> APF_RA_0721 (i-50)** Oficio 20211600066193 del 01 de diciembre de 2021. **> CAPVI_0821 (i-53)** Oficio 20211600068053 del 13 de diciembre de 2021 ---------- **Relación de soportes o evidencias** >34.RE_EH_4G_CERTIF_CIERRE_ADRES >34.RE_EH_4G_CERTIF_CIERRE_ADRES_C >50.APF_RA_0721_CERTIF_CIERRE_ADRES >50.APF_RA_0721_CERTIF_CIERRE_ADRES_C >53.CAPVI_0821_CERTIF_CIERRE_ADRES >53.CAPVI_0821_CERTIF_CIERRE_ADRES_C /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.10	1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de recobros que integran la muestra remitida por la Subdirección de Garantías) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Calificación:** **> RE_EH_4G (i-34)** 1-(14/738)*100% = 98,10% **> APF_RA_0721 (i-50)** 1-(15/704)*100% = 97,87% **> CAPVI_0821 (i-53)** 1-(7/745)*100% = 99,06% **Total calificación:** 98,34% **Nota:** La fuente para el cálculo de la evaluación se toma de la respectiva certificación de cierre de cada paquete emitida por el GIVRA.	N/A
4.2.3.11	Certificar una vez se cuente con el aval del supervisor o interventor o quien defina la ADRES los resultados definitivos del proceso de revisión y verificación de los servicios	Durante el mes de evaluación **DATA TOOLS S.A** presentó el cierre de los siguientes paquete: **CERRADOS EN DICIEMBRE/21**	Número de paquetes con trámite completo / número de paquetes entregados por ADRES según cronograma **Forma de medición:** CUANTITATIVO	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	y tecnologías no financiados con la UPC para que se continúe con las demás etapas previstas en el Manual Operativo y de Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el presente contrato. La certificación deberá acompañarse de los reportes que le permitan a la ADRES informar a las entidades recobrantes los resultados del proceso objeto del contrato.	**> RE_EH_4G (i-34)** Se cerró mediante la comunicación DG20210668 del 24/12/2021. **> RE_GT_3G (i-48)** Se cerró mediante la comunicación DG20210665 del 23/12/2021. **> APF_0821 (i-52)** Se cerró mediante la comunicación DG20210661 del 21/12/2021. **> CAPVI_0821 (i-53)** Se cerró mediante la comunicación DG20210648 del 10/12/2021. ---------- **Relación de soportes o evidencias** **CERRADOS EN DICIEMBRE/21** **> RE_EH_4G (i-34)** - 20211224_DG20210668 CIERRE_RE_EH_4G - 20211224_DG20210668 CIERRE_RE_EH_4G_C **> RE_GT_3G (i-48)** - 20211223_DG20210665 CIERRE_DATA_RE_GT_3G - 20211223_DG20210665 CIERRE_DATA_RE_GT_3G_C **> APF_0821 (i-52)** - 20211221_DG20210661 CIERRE_ADRES_DATA_APF_0821 - 20211221_DG20210661 CIERRE_ADRES_DATA_APF_0821_C **> CAPVI_0821 (i-53)** - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821 - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821_1 - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821_2	**Indicador:** 4/4 **Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

		/ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.11		
4.2.3.12	Definir, documentar, adoptar e implementar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato los planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del sistema de información sobre el cual se soporta el proceso. Estos planes como su implementación deberán estar a disposición del supervisor y/o interventor para la respectiva verificación y control.	Se presenta: 1) Plan de de contingencia operativa V4 2) Instructivo gestión de contingencias operativas v.3 3) Certificación de continuidad de negocio y plan de contingencia de infraestructura tecnológica suscrita por la directora de tecnología y comunicaciones. 4) Certificación de contingencia operativa suscrita por la Directora de control interno. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.12_cert_plan_contin_DTYC_1221 >4.2.3.12_cert_plan_contin_oper_DCI_1221 >ADRES_GP_DG_PL_02_plan_de_contingencia_tecnologica_V4 >Inst_Gesti_Plan_Contin_operativa /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.12	Plan de Contingencia acompañado de certificación del Director de Tecnología del contratista respecto de la definición, documentación, adopción e implementación del plan de contingencia operativa y tecnológica y del plan de continuidad de negocio. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Documentos de los Planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio **Calificación:** 100%	N/A
4.2.3.13	Elaborar y presentar al supervisor y/o interventor del contrato los planes de contingencia que le sean requeridos para superar estados de atraso o mora. Dichos planes deberán ser presentados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor y/o interventor y las labores a ejecutar no deberán superar el término de quince (15) días calendario. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el estudio previo.	Durante el mes objeto de reporte fue necesario presentar el siguiente plan de contingencia: - 52.APF_0821_PC_46_Repro - 34.RE_EH_4G_PC_47_Repro - 33.RE_EH_3G_A_PC_48_Repro DATA TOOLS S.A cargó en el SFTP de la ADRES los siguientes planes de contingencia: - 52.APF_0821_PC_46_Repro - 34.RE_EH_4G_PC_47_Repro - 33.RE_EH_3G_A_PC_48_Repro Cabe señalar que los paquetes objeto de contingencia que se presentaron en oportunidad fueron los siguientes: - 52.APF_0821_PC_46_Repro - 34.RE_EH_4G_PC_47_Repro - 33.RE_EH_3G_A_PC_48_Repro	**CUANDO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cuantitativo)** (Cantidad de planes de mejora presentados en oportunidad y segùn las condiciones de la obligación/ Cantidad de planes de mejora requeridos) *100 **CUANDO NO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cualitativo)** Certificación del Director de Control Interno de los planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		---------- **Relación de soportes o evidencias** >Plan de contingencia: **APF_0821 (i-52)** - 52.APF_0821_PC_46_Repro **RE_EH_4G (i-34)** - 34.RE_EH_4G_PC_47_Repro **RE_EH_3G (i-33)** - 33.RE_EH_3G_A_PC_48_Repro > Remisorios - 52.APF_0821_PC_46_Repro_C - 34.RE_EH_4G_PC_47_Repro_C -33.RE_EH_3G_A_PC_48 Repro_C /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.13	sistema de información sobre el cual se soporta el proceso. **CUANDO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cuantitativo)** Indicador planes de mejora **Forma de medición:** Cuantitativo **Indicador** 3/3 **Calificación:** 100% **Nota:** Los Planes de Acción (o de Contingencia que adopte el Contratista) deben presentarse una vez el Contratista identifique los estados de atraso o mora en la entrega de los resultados de revisión y verificación o cuando evidencie fallas significativas en los resultados obtenidos o cuando reciba requerimientos por parte de la ADRES y/o el Grupo Supervisor para su entrega.	
4.2.3.14	Disponer y mantener la infraestructura física, administrativa, técnica, tecnológica, logística y operativa que sea necesarias para generar con oportunidad y calidad los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES.	Se presenta para validar el cumplimiento de la siguiente obligación: 1. Certificación de infraestructura Gerente de Proyecto 2. Certificación de Infraestructura Director de Control Interno ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1221 >4.2.3.14_cert_infraestructura_GP_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.14	Promedio ponderado de listado de requerimientos de tecnología establecidos en la Cláusula Tercera, numeral 3.2 (Ver Hoja "4.2.3.14 y 3.2 Infraestructuras") **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1. Canal 100% 2. Mecanismos 100% 3-a) cargas 100% 4-b) Visualización 100% 5-c) Resultados 100% 6-d) Operaciones 100% 7-e)Controles 100% 8-f)Traza 100% 9-g)Alertas 100% 10-h)Concurrencia 100% 11-i) Teletrabajo 100% 12-j)reportes 100% 13-k) Parametrizable 100% 14-l) Adaptabilidad N/A 15-Soporte 100% Infraestructura física, admon, log 100% 16-Infraestructura técnica y operativa 100% ((100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+N/A+100+100)/15) **Calificación:** **100%**	El resultado del indicador responde al promedio de la evaluación de los indicadores definidos para este indicador y su detalle se soporta en el Anexo No. 1.

ADRES - Información Pública Externa

	4.2.3.15	Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del talento humano, conformado por el Equipo Directivo y todo aquel requerido para la ejecución del contrato. Para la contratación de las personas naturales se deberá cumplir con las siguientes reglas: a) Las personas presentadas para la firma del contrato no podrán ser retiradas durante la ejecución del contrato sin aviso previo a la ADRES. En el evento de ser necesario el cambio de este personal, el Contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumple con el perfil mínimo y los requisitos contenidos en el contrato; en todo caso la ADRES se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que en este último caso se propongan. De igual manera, la ADRES, de considerarlo necesario, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo. El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. En el evento de limitación de la oferta del personal requerido en el mercado laboral, acreditado lo pertinente, el contratista deberá suplir la falencia con personal que pueda adelantar las labores correspondientes, previo aval del supervisor o interventor del contrato. b) Los contratos del personal que preste los servicios al contratista y cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas	a) Se remiten contratos del persona directivo vigente para el periodo de evaluación, el cual no presento ninguna novedad de retiro. ---------- **Relación de soportes o evidencias** - a_Contratos_directivos >Contrato_Director_control_interno_otro_si_1 >Contrato_director_juridico >Contrato_director_tecnol_y_comunic >Contrato_Director_Verific_revis_cuenta >Contrato_gerente_de_proyecto >Matriz_evaluación_OBLI_4.2.3.15_dic_21 >4.1.4. Cert_GH_DT_1221 b) >4.2.3.15(b)_cert_no_servicios_terceros_RL_GP_DCI_1221 c) >4.2.3.15(c)_cert_conflicto_intereses_RL_GP_DCI_1221 d) >4.2.3.15(d)_cert_confidencialidad_RL_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.15	((Número de días calendario efectivamente disponibles del equipo directivo (sumatoria de los días laborados por cada cargo) / Número de días calendario del periodo a evaluar por cada cargo del equipo del equipo directivo requerido (5 *30)) * 100% **Literal a** **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** **155/155=100%** **Literal b-c y d** Cualitativo **Indicador** **Cumple** **Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

		con la UPC, deberán incluir la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero (EPS, IPS, intermediarios, operadores, entes de control o cualquier otro interesado en los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC) de manera simultánea a su vinculación con el Contratista. Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentados, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su vinculación con el Contratista. La misma restricción se dará para las personas que sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este numeral se contará desde la liquidación del contrato con la ADRES. c) Establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 8 de la ley 80 de 1993. El Contratista deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los contratos de vinculación de su personal, en la que se estipule la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en dichas circunstancias. En caso de verificarse durante la ejecución del			

ADRES - Información Pública Externa

		respectivo contrato que el personal de EL CONTRATISTA se encuentra incurso en un conflicto de interés, deberá informarse inmediatamente a la ADRES y al supervisor o interventor del contrato, indicando las medidas adoptadas para evitar afectación de la transparencia y objetividad que deben primar en todo momento en desarrollo del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, conforme a lo establecido en el inciso segundo del Subnumeral 3 numeral 3 "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" de la Cláusula Vigésima Novena de este contrato. d) Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato, se deberá incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. e) Incluir en los contratos de prestación de servicios o laborales que suscriba con el personal vinculado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, una cláusula de prevención a los conflictos de interés, mediante la cual su personal se obligue			

ADRES - Información Pública Externa

	a informar de forma inmediata y oportuna los hechos o condiciones que puedan llegar a constituir conflicto de interés, teniendo como referencia lo establecido en la cláusula Vigésima Novena de este contrato. f) El personal dependerá administrativa y financieramente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la ADRES.			
4.2.3.16	Informar a la ADRES y al supervisor del contrato los conflictos de interés en que se puedan ver incursos tanto el contratista como su capital humano, durante la ejecución del contrato y conforme a las condiciones definidas en el numeral 3 de la cláusula Vigésima Novena "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" del presente contrato.	Esta obligación se verifica en el literal c) de la obligación 4.2.3.15 y en el numeral 5 de la cláusula 29 del contrato.	N/A	
4.2.3.17	Atender las instrucciones que la ADRES imparta respecto del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la Entidad.	Esta obligación se verifica en la obligación 4.2.3.2.	N/A	N/A
4.2.3.18	Realizar reportes de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, con la periodicidad que la Entidad, el supervisor y/o interventor del contrato le indique(n). El contratista dará acceso al supervisor o interventor o a quien la ADRES defina al sistema de información que soporte el proceso objeto del contrato con el propósito de monitorear en tiempo real los avances del proceso y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	Conforme a lo acordado con la ADRES, en el informe de gestión del periodo objeto de evaluación se presentan los respectivos avances de los paquetes para el periodo de reporte. DATA TOOLS S.A entregó al Grupo Supervisor las credenciales de acceso al sistema de información SAEPS, mediante correo electrónico del 25 de julio de 2020. El resumen semanal de los Dashboard se encuentra descrito en la obligación 4.2.3.8 del presente informe. ---------- **Relación de soportes o evidencias**	(Número de reportes suministrados a la ADRES de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación entregados por la ADRES/(4*número de meses sobre los cuales aplica)) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (5/5) * 100% **Calificación:** 100%	N/A

ADRES - Información Pública Externa

		(1)OBL_4.2.3.18_Perfil_supervisor_contrato_para_seguimiento Soportes_matriz_OBL_CTO227/07/4.2.3.18 ---------- > La información obtenida de los tableros de control de los paquetes procesados correspondientes al mes de reporte se encuentran incluidos dentro del informe de gestión capítulo 4. Anexo_4(2)_Seguimiento_producción >No se presentaron solicitudes adicionales de acceso en el periodo de reporte /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.18		
4.2.3.19	Presentar un Informe Mensual de Gestión, a más tardar dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del mes siguiente al que se evalúa, y uno al finalizar la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la misma. La estructura de los contenidos del Informe Mensual de Gestión será definida por la ADRES. La estructura del Informe Final, en principio, podrá ser la misma utilizada para la presentación del informe mensual, solo que consolidará la información de la totalidad del periodo de ejecución del contrato.	Presentación Informe Mensual de Gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de los contenidos establecidos por la ADRES. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Inf_gestion_dic_2021 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.19	(Número de informes presentados/8) * (Número de informes presentados en oportunidad/8) Nota: Los 8 informes se discriminan así: (i) el informe de la etapa de alistamiento, (ii) 6 informes mensuales y (iii) informe final. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Del mes: (1/1) * 100% **Calificación**: 100% **Nota:** El informe de gestión del mes de diciembre de 2021 se entregó en oportunidad por parte del contratista.	N/A
4.2.3.20	Elaborar y presentar a la ADRES, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, propuesta de metodología de evaluación de las obligaciones del contrato, para aprobación de la Entidad. De no llegarse a un acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días	Presentación e implementación de la Metodología de Evaluación de Obligaciones Contractuales Remitida el 13/07/2020 RE: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CONTRATO 227-20 miércoles 8/07/2020 12:51 p. m. Aval emitido el 24/07/2020 Referencia: Metodología de evaluación de las obligaciones del Contrato 227 de 2020 – OBL	Presentación e implementación de la Metodología de Evaluación de Obligaciones Contractuales **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	siguientes a su presentación o no presentarse en la debida oportunidad por parte del contratista, la metodología será adoptada por la ADRES.	4.2.3.20 Radicado No.: 0000047707 Fecha: 23/07/2020 (aval de la metodología de evaluación) ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.2.3.20_ADRES_GP_DG_MA_01_Metodologia_evaluacion_proyecto_ADRES_V1 >4.2.3.20_DG2020019_requerimiento_0000047707_ADRES_24072020_aval_metodologia Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento La metodología fue ajustada mediante el oficio ADRES 20201000044581 del 26 de octubre de 2020. 20201026_AJUSTE_METODOLOG 20201026_AJUSTE_METODOLOG_CORREA /ContratistaCto227/INF_ABR_21/Anx_abr/Anx_10_Oblig_Contr_abr_21/4.2.3/4.2.3.20	**NOTA:** Esta obligación se evalúa por única vez en desarrollo del contrato y su validación se surtió en el informe del mes de julio de 2020.	
4.2.3.21	Recomendar, sin perjuicio que el Manual Operativo y de Auditoria es elaborado y adoptado por la ADRES, ajustes que permitan la optimización del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC.	De acuerdo con la metodología definida esta obligación se verifica en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A
4.2.3.22	Gestionar las comunicaciones que le sean presentadas por las entidades recobrantes, entidades de inspección, vigilancia, control e investigación y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e informar a la ADRES sobre las mismas.	Para el periodo de reporte DATA TOOLS S.A gestionó la(s) respuesta(s) a la(s) siguiente(s) solicitud(es) presentada(s) por la(s) EPS('S) a través de la ADRES: **- NUEVA EPS** ASUNTO: Oficio 20211601049121 _Nueva_EPS (06/12/2021) Respuesta remitida mediante correo electrónico del 14/12/2021	Cantidad de respuestas emitidas / Cantidad de comunicaciones recibidas de las entidades recobrantes, de ICVI y demás agentes del SGSSS **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1/1 **Calificación:** 100%	N/A

		- CRUZ BLANCA – EN TERMINOS ASUNTO: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - GLOSAS BDUA (17/12/2021) **Nota:** La Solicitud de PIJAOS ASUNTO: RV: cierre paquete APF_PJ_0521 PIJAOS SALUD EPS, (29/11/2021) no requiere respuesta, se reportó el ajuste como criterio de extrapolación del paquete, *se excluye del indicador.* ---------- **Relación de soportes o evidencias** **- NUEVA EPS** - 20211206_SOLIC_INF_NUEVA EPS_ADRES - 20211214_RTA_INF_NUEVA EPS_DATA **- CRUZ BLANCA EN TERMINOS** 20211217_SOLIC_INF_CRUZ_BLANCA_EN_TERMINOS **- PIJAOS NO REQUIERE RTA** 20211129_SOLICITUD_PIJAOS_ADRES_NO_REQUIERE_RTA /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.22		
4.2.3.23	Realizar el registro de los derechos patrimoniales sobre el sistema de información o Software que sea utilizado para la prestación del servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Es este mismo sentido deberá mantener indemne a la ADRES sobre cualquier reclamación o proceso que se relacione con los derechos de propiedad y utilización del sistema de información o software que sea usado	Se presentó certificado de registro lógico del software Entregado 23/08 RV: OFICIO PARA REMISIÓN - DG2020039_registro_derechos_patrimoniales_sistema_info_15082020 domingo 23/08/2020 8:05 a. m. Remisión licencia de uso. SAEPS. Entregado 03/12/21 Asunto: Licencia de Uso V2 SAEPS Licencia de Uso SAEPS V2 Requisitos mínimos instalación SAEPS (1) Anexo1_Certificado_de_registro_logico_de_software_DNDA_03082020	Entrega oportuna (hasta el 23 de agosto de 2020) al ordenador del gasto de la ADRES con copia al Grupo Supervisor, del Certificado de Registro de los derechos patrimoniales del sistema de información o Software utilizado para la prestación del servicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** N/A	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	para la prestación del servicio.	---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.2.3.23_Certificado_de_registro_logico_de_software_DNDA_03082020 Soportes_matriz_OBL_CTO227/08 03122021_Licencia de Uso V2 SAEPS /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.23		
4.2.3.24	Licenciar a la ADRES el uso del sistema de información o Software, que utilice para la prestación del servicio, de manera irrestricta, irrevocable e indefinida, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato. Dentro del mismo término de dos (2) meses el Contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de información en la plataforma tecnológica de ADRES para su uso y aprovechamiento, desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento al equipo de técnico para las labores de soporte en la operación y prestar asistencia técnica durante la ejecución del contrato para orientar a la ADRES en el mejoramiento y operación del sistema. Para su ejecución, deberá seguirse el plan de trabajo que defina ADRES. En el evento que se requiera utilización del software o sistema de información por parte de la ADRES, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena; el numeral 5 del Numeral 4.2.3. de la Cláusula Cuarta y la nota 3 del numeral 9.2. de la Cláusula Novena, el licenciamiento e instalación a la que se refiere la presente obligación deberá	---------- **Relación de soportes o evidencias** >N/A	EN EL EVENTO EN QUE NO SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: (Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas). EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: ((Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas) * 40%) + ((Número de licencias o autorizaciones de uso instaladas / Número de licencias solicitadas) * 50%) + (Cumplimiento de los plazos otorgados para la realización de la gestión de licenciamiento e instalación * 10%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO	N/A

ADRES - Información Pública Externa

	realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento que realice la ADRES. Si la utilización del software o sistema de información se requiere antes del respectivo registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bastará con una autorización por escrito por parte del contratista y la respectiva instalación, sin perjuicio de que el licenciamiento se realice una vez se encuentre debidamente registrado el software o sistema de información en la Dirección Nacional de Derechos de Autor		**Indicador:** Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) N/A **Calificación:** 100%	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA
Fecha: 18/02/2022

Los supervisores del Contrato 227 de 2020 hacemos constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

VALOR A PAGAR

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$104.677.973.094	$70.172.454.886	$ 0	$ 0	$34.505.518.208

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha

ADRES - Información Pública Externa

Pensión	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
ARL	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El Contratista durante la etapa de ejecución del contrato, en lo correspondiente al mes de diciembre de 2021, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato en mención.

2. Aprueban los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Las notas reportadas en el campo "*Producto y/o Entregables*" y las aclaraciones que se presentan en el campo denominado "*Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación*" son efectuadas por la supervisión.
ANEXOS	Soportes cargados en el sftp de la ADRES, carpeta ContratistaCto227/Informe de Gestión diciembre de 2021 «INF_DIC_21»

Supervisores Contrato ADRES – CTO – 227 – 2020

(En permiso, Licencia no remunerada) **MARÍA ISABEL SALGADO CARDONA**	**LILIA MARINA CASTELLANOS JAIMES**
YULY ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ	**JULIO EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO**
JAVIER MUNOZ GRIMALDO	**GERMÁN SÁNCHEZ RODRIGUEZ**
JIMENA ALEJANDRA DUSSAN OLIVEROS	

ADRES - Información Pública Externa

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectué la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 18/02/2022

ANEXO 1
DETALLE DE EVALUACIÓN OBL 4.2.3.14 Y 3.2 DEL CONTRATO 227-2020,
REFERENTES A LOS COMPONENTES TECNOLÓGICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
3.2 Infraestructuras			
Contar con un canal dedicado de internet de las características reseñadas en el presente numeral, esto es bidireccional y con un ancho de banda mínimo de 128 mega	Tramites de canal dedicado Certificación del trámite del canal dedicado de comunicaciones, entregada en Acta de inicio suscrita el 23/06/2020, publicada en el SECOP II Se envía acta de entrega del canal por parte de nuestro proveedor de comunicaciones Neutrona("Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 Agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps.pdf") Se envía acta de entrega y acta de reunión del canal ("Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 Agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps.pdf")-(Acta Reunión 10_08_2020) ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Comunicación 08/08/2020, canal dedicado de comunicaciones en la cual la Gerente de Proyecto adjunta: • Pruebas de performance para el enlace de fibra. • Actas de entrega del circuito. • Guía de Servicios profesionales de Neutrona Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps (1) Soportes_matriz_OBL_CTO227/08/3.2.1 RV Transtelco Order Acknowledge GRUPO CUMPLIMOS SAS ZOMAC - NNIX (SO-NNIX-454) Soportes_matriz_OBL_CTO227/10/infraestructura/3.2.1 Cambio de datacenter Evidencia: Soportes_matriz_OBL_CTO227/10/infraestructura/3.2.1/traslado datacenter	((Certificación del trámite del Canal dedicado de Comunicaciones) * (33%))+((Oportunidad en la instalación) * (33%)) + ((Entrada en operación) * (34%)) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 33+33+34 **Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	Capítulo 8 informe de gestión: Anexo_6.2(4)_datacenter carpetas - Canal dedicado - Traslado datacenter /ContratistaCto227/INFORME_GESTION_NOVIEMBRE_2020_FTP/ANEXOS_nov/Anexo_10_Oblig_Contr_Nov_2020/infraestructura/3.2.1		
El sistema de información debe tener los mecanismos y capacidades para recibir registros de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y entregar los resultados del proceso de revisión y verificación de acuerdo con los protocolos de intercambio establecidos con ADRES y ser compatible con el Motor de Bases de Datos SQL SERVER 2012 y, además:	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_I)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2		
a) Incorporar la información histórica de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC glosadas por FOSYGA/ADRES compuesta por la información de las bases de datos y las imágenes de los soportes.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_I)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	(No. de Cargas Realizadas de la Totalidad de las Tablas suministradas por la ADRES asociadas a Paquetes de Recobros / No. de Cargas Solicitadas por la ADRES con la Totalidad de las Tablas asociadas a Paquetes de Recobros) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 4/4 **Calificación:** 100% Se mide teniendo en cuenta los cierres de los paquetes entregados por DATA TOOLS S.A. Para el periodo de reporte DATA TOOLS S.A presentó los siguientes paquetes: > RE_EH_4G (i-34) > RE_GT_3G (i-48) > APF_0821 (i-52) > CAPVI_0821 (i-53)	N/A

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
b) Permitir la visualización de las imágenes o archivos digitales de los soportes (visor de imágenes) en formatos.tiff y PDF.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_I)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	Pantallazos que para cualquier consulta evidencien la operabilidad del visor de imágenes. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
c) Recibir los resultados de las validaciones que ejecute la ADRES a través de cargues masivo.	Para el periodo de reporte DATA TOOLS S.A presentó los cierres de los siguientes paquetes: > RE_EH_4G (i-34) > RE_GT_3G (i-48) > APF_0821 (i-52) > CAPVI_0821 (i-53) Puede evidenciarse en el informe de gestión del mes de diciembre del 2021 acápite 2 y 3. ---------- **Relación de soportes o evidencias** **CERRADOS EN DICIEMBRE/21** **> RE_EH_4G (i-34)** - 20211224_DG20210668 CIERRE_RE_EH_4G - 20211224_DG20210668 CIERRE_RE_EH_4G_C **> RE_GT_3G (i-48)** - 20211223_DG20210665 CIERRE_DATA_RE_GT_3G - 20211223_DG20210665 CIERRE_DATA_RE_GT_3G_C **> APF_0821 (i-52)** - 20211221_DG20210661 CIERRE_ADRES_DATA_APF_0821 - 20211221_DG20210661 CIERRE_ADRES_DATA_APF_0821_C	CUANDO SE GENERE PAQUETE: Certificación de cierre del paquete. CUANDO NO SE GENERE PAQUETE: N/A **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 4/4 **Calificación:** 100% **Nota:** Se mide teniendo en cuenta los cierres de los paquetes entregados por DATA TOOLS S.A para el periodo de reporte.	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	> CAPVI_0821 (i-53) - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821 - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821_1 - 20211210_DG20210648 CIERRE_DATA_CAPVI_0821_2 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2/C		
d) Registrar las operaciones que realiza el personal que revisa los ítems de los servicios y tecnologías NO UPC.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 >Evidencias_Logs_audit_usuarios_3.2.2_d)_f)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	Suministro de evidencias de la implementación de la política de seguridad de la información asociada a los Log de Transacciones que hacen parte del sistema de información con el que opera la revisión y verificación de ítems de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
e) Tener controles que permitan asegurar la calidad, completitud y consistencia del registro de información y las funcionalidades que soporten el proceso de control de calidad para la entrega de los resultados a ADRES.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1221 >Carpeta Validaciones paquete /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	((Número de controles implementados y en funcionamiento / Número de controles establecidos en el listado de controles del Contratista, con sus respectivas actualizaciones) *50%) + (Certificación del Director de Control Interno haciendo constar las condiciones establecidas por la obligación) * 50%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO. **Indicador:** ((45/45)*50% + (1/1)*50%) **Calificación:** 100% **Nota:** Controversias paquetes certificados. - RE_EH_4G - APF_RA_0721 - CAPVI_0821	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
f) Guardar la traza de quienes intervienen en el proceso.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 >Evidencias_Logs_audit_usuarios_3.2.2_d)_f)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	Suministro de evidencias de la implementación de la política de seguridad de la información asociada a los Log de Transacciones que hacen parte del sistema de información con el que opera la revisión y verificación de ítems de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
g) Generar alertas ante la ausencia del registro de datos durante la operación (control de gestión de los usuarios)	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	Registro de la evidencia de que el sistema de información genera alertas ante un intento de modificación de datos durante la operación (control de gestión de los usuarios) **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
h) Garantizar la concurrencia de los usuarios.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 Concurrencia_de_usuarios_3.2.2_h)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	Registro tomado del motor de base de datos donde se evidencie la concurrencia de varios usuarios que estén haciendo uso de una o varias funcionalidades del sistema de información. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
i) Brindar la capacidad de facilitar la implementación de teletrabajo o alternativas que garanticen la continuidad del servicio bajo circunstancias excepcionales.	**Relación de soportes o evidencias** >Usuarios_licencia_habilitados_3.2.2_i)_1221 >UsuariosSaeps_3.2.2_i)_1221 **Nota:** El total de usuarios SAEPS no contempla el perfil supervisor otorgado a la ADRES y los dos (2) de soporte tecnico. Total 13 usuarios. /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	(Cantidad de licencias para acceso remoto operadas por el personal autorizado para laborar con dicha herramienta / Número de usuarios habilitados para trabajar por turnos) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (367/367)*100 **Calificación:** 100%	N/A
j) Generar los resultados y reportes, conforme las estructuras establecidas, para cargarlos en el sistema de información de la ADRES.	Para el periodo de reporte, se generaron por primera vez los siguientes precierres conforme a las estructuras establecidas, para cargarlos en el sistema de información de la ADRES: > RE_EH_3G_A (i-33) > RE_EH_3G_B (i-33) > RE_MYT01_9G (i-51) **Relación de soportes o evidencias** Se incluyen en el informe de gestión diciembre 2021 (Capítulo 3.4)	(Cantidad de entregas de paquetes con los resultados de revisión y verificación conforme las estructuras establecidas / Cantidad de paquetes entregados por la ADRES) * (Cantidad de reportes de los paquetes con los resultados de revisión y verificación conforme las estructuras establecidas / Cantidad de paquetes entregados por la ADRES) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (3/3)*100 **Calificación:** 100%	
k) Ser parametrizable de acuerdo a las necesidades del proceso operativo adoptado y el Manual Operativo y de Auditoría a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC.	Para el mes de diciembre se presentaron los siguientes parametros solicitados por la ADRES: 1) Lineas de proceso (MYT01, MYT02, MYT04, GT, APF, CAPVI) 2) Glosas por cada Línea 3) Base de referencia MIPRES 4) Base de referencia PBS 5) Base de referencia VMR **Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	(No de parámetros implementados de acuerdo con los requerimientos de la ADRES / No. de parámetros solicitados por la ADRES) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 5/5 **Calificación:** 100%	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
l) Ser adaptable, para lo cual deberá generar los nuevos desarrollos que precise la aplicación tecnológica, de conformidad con las necesidades y/o requerimientos que la ADRES le formule, principalmente los establecidos por norma y los operativos, así como contar con los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, perfectivo y evolutivo a dicho software, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.	Para el mes de reporte no se presentaron requerimientos solicitados por la ADRES: **Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/infraestructura/3.2.2	(((No . de desarrollos de software implementados / No. de Requerimientos formulados por la ADRES) * 100) *50%) + ((Contar con servicios de mantenimiento) *50% **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Para el mes de diciembre/21 no se presentaron requerimientos formulados por la ADRES. **Calificación:** N/A	N/A
El sistema de información con que opere el contratista deberá soportar los procesos de revisión y verificación con los respectivos controles de calidad que impidan ingresar información inconsistente y generen alertas oportunas y suficientes al personal encargado de realizar la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC. El proceso de control de calidad para el cierre de los paquetes deberá contar con funcionalidades específicas y con cruces de información para garantizar su consistencia y minimizar la probabilidad de error, tanto en el front-end con en el back-end.		El entregable se evidencia por la consistencia de los resultados de cada paquete, con soporte en el concepto de evaluación de calidad emitida por el Grupo de Calidad de la ADRES. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A
Componentes administrativos y operativos			
Disponer y mantener la infraestructura física, administrativa y logística.	**Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.14	Certificación suscrita por el Director de Control Interno del proyecto, en la que conste la disposición y mantenimiento de la física, administrativa y logística. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
Disponer y mantener la infraestructura técnica y operativa	**Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_GP_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.14	Certificación suscrita por el Gerente General del proyecto, en la que conste la disposición y mantenimiento de la física, administrativa y logística. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A

Total calificación OBL 4.2.3.14: 100%

ANEXO 2
DETALLE DE EVALUACIÓN OBL 4.2.3.15 DEL CONTRATO 227-2020,
REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PERSONAL

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
4.2.3.15 Personal			
a) Las personas presentadas para la firma del contrato no podrán ser retiradas durante la ejecución del contrato sin aviso previo a la ADRES. En el evento de ser necesario el cambio de este personal, el Contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumple con el perfil mínimo y los requisitos contenidos en el contrato; en todo caso la ADRES se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que en este último caso se propongan. De igual manera, la ADRES, de considerarlo necesario, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo. El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. En el evento de limitación de la oferta del personal requerido en el mercado laboral, acreditado lo pertinente, el contratista deberá suplir la falencia con personal que pueda adelantar las labores correspondientes, previo aval del supervisor o interventor del contrato.	Se presentan contratos vigentes del personal directivo ---------- **Relación de soportes o evidencias** - a_Contratos_directivos >Contrato_Director_control_interno_otro_si_1 >Contrato_director_juridico >Contrato_director_tecnol_y_comunic >Contrato_Director_Verific_revis_cuenta >Contrato_gerente_de_proyecto >Matriz_evaluación_OBLI_4.2.3.15_dic_21 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.15	((Número de días calendario efectivamente disponibles del equipo directivo (sumatoria de los días laborados por cada cargo) / Número de días calendario del periodo a evaluar por cada cargo del equipo directivo requerido (5 *30)) * 100% Nota: El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 155/155 **Calificación:** 100%	N/A
b) Los contratos del personal que preste los servicios al contratista y cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, deberán incluir la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero (EPS, IPS, intermediarios, operadores, entes de control o cualquier otro interesado en los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC) de manera simultánea a su vinculación con el Contratista. Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentados, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su vinculación con el Contratista. La	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta la inclusión en los contratos de vinculación de personal de la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ----------	Certificación suscrita por el representante legal en la que conste la inclusión en los contratos de vinculación de personal de la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación suscrita por el representante legal	

ADRES - Información Pública Externa

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
misma restricción se dará para las personas que sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este numeral se contará desde la liquidación del contrato con la ADRES	**Relación de soportes o evidencias** b)4.2.3.15(b)_cert_no_servicios_terceros_RL_GP_DCI_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.15	**Calificación:** Cumple (100%)	
c) Establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 8 de la ley 80 de 1993. El Contratista deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los contratos de vinculación de su personal, en la que se estipule la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en dichas circunstancias. En caso de verificarse durante la ejecución del respectivo contrato que el personal de EL CONTRATISTA se encuentra incurso en un conflicto de interés, deberá informarse inmediatamente a la ADRES y al supervisor o interventor del contrato, indicando las medidas adoptadas para evitar afectación de la transparencia y objetividad que deben primar en todo momento en desarrollo del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, conforme a lo establecido en el inciso segundo del Subnumeral 3 numeral 3 "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" de la Cláusula Vigésima Novena de este contrato.	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta la inclusión en los contratos de vinculación del personal la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad y sí se identificaron o sobrevinieron conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad durante el periodo objeto del informe de gestión. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.15(c)_cert_conflicto_intereses_RL_GP_DCI_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.15	Certificación suscrita por el representante legal (allegada junto con el informe de gestión) en la que conste: i) la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. ii) si se identificaron o sobrevinieron conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad durante el periodo objeto del informe de gestión. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Documentos y requisitos definidos en la metodología de evaluación para la medición del indicador **Calificación:** Cumple (100%)	
d) Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato, se deberá incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta que se incluye en los contratos de vinculación del personal la cláusula de confidencialidad y si se detectaron incidentes capaces de afectar o que	Certificación suscrita por el representante legal (allegada junto con el informe de gestión) en la que conste: i) la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la	

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente.	afectaron la reserva y confidencialidad de la información durante el periodo objeto del informe de gestión. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.15(d)_cert_confidencialidad_RL_1221 /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.15	cláusula de confidencialidad, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. ii) si se detectaron incidentes capaces de afectar o que afectaron la reserva y confidencialidad de la información durante el periodo objeto del informe de gestión. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación del representante legal **Calificación:** Cumple (100%)	

Total calificación OBL 4.2.3.15: 100%

ADRES - Información Pública Externa